MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY
Dirección: 1 de enero c/ 21 de diciembre – Departamento de la Cordillera – Paraguay
Teléfono: (021) 328-8356 - Email: uocmbocayatydelyhaguy@gmail.com

CONTRATO N° 06/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY** con RUC Nº 8007034-8, con domicilio en las calles 1° de Enero c/ 21 de Diciembre de la Ciudad de Mbocayaty del Yhaguy, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. JACINTO GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.464.139 en su carácter de INTENDENTE, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL** con RUC N° 2138767-2 , domiciliada en Calle Chivato c/ San Pablo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CRISTINO JARA LOPEZ**, con Cédula de Identidad N°. 2138767, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas clausulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC: 422628 3

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy
Jacinto González Cantero
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY
Dirección: 1 de enero c/ 21 de diciembre – Departamento de la Cordillera – Paraguay
Teléfono: (021) 328-8356 - Email: uocmbocayatydelyhaguy@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394899.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 06/21, convocado por la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, según resolución N°17/21. La adjudicación fue realizada por Resolución N°17/21.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total)
1	72131701-011	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES	Metros cúbicos	1	100.000.000	168.000.000	1.600	1.600
						Precio Total	1.600	

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: 168.000.000 (ciento sesenta y ocho millones de guaraníes) IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 días, contados a partir de la orden de inicio, el lugar a realizar la obra será en el: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy por medio de su Dirección de Administración y Finanzas

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC: 422628 3

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy
INTENDENCIA

Jacinto González Cantero
Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES.

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 422628 3

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy INTENDENCIA

Vicente Vicinto González Cantero
Intendente Municipal

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy, República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo de 2021.

SR. JACINTO GONZÁLEZ
INTENDENTE
MBOCAYATY DEL YHAGUY

SR. CRISTINO JARA LOPEZ
PROVEEDOR
CONSULTORA SAN MIGUEL

CONSULTORA
SAN MIGUEL
RUC: 422628 3